



I. Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL COMUNA DE DALCAHUE 2025"

DECRETO ALCALDICIO N° 0086.-

DALCAHUE, 10 de enero del 2025.

VISTOS: Lo contemplado en el artículo 19° del Decreto N°250 del año 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios del año 2003 y sus demás disposiciones; la Ley N°19.886 mencionada y sus últimas modificaciones realizadas a través de la Ley N°21.634 del 10 de diciembre de 2024; los reparos técnicos observados tanto por el Director de Secplan como por la Directora de Obras; la necesidad de obtener condiciones más ventajosas para la adquisición del servicio de aseo integral en la comuna de Dalcahue desde marzo hasta diciembre del año 2025; el decreto alcaldicio afecto N°02 de fecha 09 de febrero de 2024, denominado "Servicios de Aseo Integral para la Comuna de Dalcahue las que fueron a toma de razón por parte de la Contraloría General de la Republica el día 28 de febrero 2024 cumpliendo así con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°19.886; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111- 2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; las facultades que me entrega la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese Bases administrativas de la Licitación Pública denominada "Servicios de Aseo Integral Comuna de Dalcahue desde marzo a diciembre del año 2025"

2.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a recursos de Servicios de aseo cuenta N°2208001003 CC020203.-

3.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: Director SECPLAN, Directora de Obras, Directora de Desarrollo Comunitario, Administrador Municipal o sus subrogantes legales.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL